

ALGARROBO, DECRETO Nº 1 1 ABR 2023

0 9 1 8

MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-17-LE23 "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA"

DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- **1.** Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **3.** Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- **4.** D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo Nº 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- **5.** D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- **6.** D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 314/2023 de fecha 13.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- 8. Acta de Apertura Electrónica Nº 022 de fecha 10 de Abril de 2023.-
- 9. Acta de Evaluación de Ofertas Nº 022 de fecha 10 de Abril de 2023.-
- **10.**D.A. N°0332 de fecha 03.02.2023 que unifica órdenes de subrogancia en Municipalidad Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, se llamó a Licitación Pública, para la adquisicion de viviendas de emergencia, según requerimiento del Departamento Social.
- Que, con fecha 10/04/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por Jefe Departamento Social, Administrador Municipal y Director Jurídico.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de las ofertas ingresadas, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al Proveedor Maximiliano Eugenio Hernandez Rojas, por cumplir con los requisitos establecidos en Bases de Licitación.

## **DECRETO:**

- 1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Maximiliano Eugenio Hernandez Rojas, Rut 14.343.560-1, con domicilio en Eusebio Ybar DP 201, Constitución, Región del Maule, para que provea de 4 viviendas de emergencia.
- 2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. –
- 3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$6.188.000.- (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos.
- 4. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria Nº 215-24-01-007, denominada l'Asistencia social a personas naturales" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Departamento Social

- Archivo

(1) (1)

(2)

FECHA SALIDA: 1 2 ABR 2023

FECHA SALIDA: 1 2 ABR 2023

OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL